



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: miércoles, 11 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCOPETE

ANUNCIO ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES PLENARIAS Y
OTRAS INDEMNIZACIONES

3028

De conformidad con lo señalado en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de Reguladora de Bases de Régimen Local se procede a publicar que, mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en fecha de 31/07/2017, de aprobación del Presupuesto General para el 2017, se fijaron las siguientes cantidades en concepto de asistencias a sesiones plenarias y otras indemnizaciones, tal y como consta en la base 34ª de ejecución de dicho presupuesto:

- Asignaciones por asistencia a sesiones plenarias para los Miembros de la Corporación: doscientos euros (200,00 €).
- Gastos de Locomoción:
- Por utilización de vehículo particular: 0,19 €/Km.
- En el supuesto de transporte público, taxi, vehículo de alquiler etc.: se abonará el importe del gasto que ocasiona dicho transporte previa justificación del gasto.
- Gastos de aparcamiento: previa justificación del gasto.
- Dietas: según cantidades señaladas en el anexo II , Grupo 2, del Real Decreto 462/2002
- Dieta entera: incluyendo alojamiento y manutención.
- Dieta por alojamiento: incluyendo alojamiento, desayuno y gasto de teléfono



(llamadas oficiales)

- Dieta por manutención: incluyendo comida y cena.
- Media dieta de manutención: cuando transcurran menos de cinco horas, para lo que se incluirá el tiempo de los desplazamientos y la duración de las sesiones.

En Escopete, a 4 de octubre de 2017. Alcalde, Fdo. Diego Sebastián Navarro